MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-047-2026

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de EL BAGRE, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A TODAS LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AQUELLAS QUE HACEN PARTE DEL CASCO RURAL COMO SON, PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER DE EL BAGRE ANTIOQUIA."

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
50000000	50200000	50201700	50201706	CAFÉ
70000000	70140000	70141500	70141504	PRODUCCIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS
50000000	50160000	50161800	50161814	AZÚCAR O SUSTITUTO DE AZÚCAR, CONFITE
32000000	32100000	32101500	32101523	MEZCLADORES
52000000	52120000	52121600	52121602	SERVILLETAS
52000000	52150000	52152100	52152102	VASOS PARA BEBER PARA USO DOMÉSTICO
52000000	52150000	52152100	52152102	VASOS PARA BEBER PARA USO DOMÉSTICO

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
47000000	47130000	47131600	47131618	TRAPEROS HÚMEDOS
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS
47000000	47130000	47131600	47131611	RECOGEDOR DE BASURA
47000000	47130000	47131600	47131601	CEPILLOS O RECOGEDORES PARA POLVO
47000000	47130000	47131700	47131706	DISPENSADORES DE AMBIENTADORES
47000000	47130000	47131800	47131824	LIMPIADORES DE VIDRIO O VENTANAS
47000000	47130000	47131800	47131804	LIMPIADORES DE AMONIACO
47000000	47130000	47131800	47131805	LIMPIADORES DE PROPÓSITO GENERAL
47000000	47130000	47131800	47131803	DESINFECTANTES PARA USO DOMÉSTICO
47000000	47130000	47131800	47131801	LIMPIADORES DE PISOS
47000000	47130000	47131800	47131804	LIMPIADORES DE AMONIACO
53000000	53130000	53131600	53131608	JABONES
24000000	24110000	24111500	24111503	BOLSAS PLÁSTICAS
42000000	42130000	42132200	42132202	PROTECTOR DE CAUCHO PARA DEDOS.
46000000	46180000	46181500	46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN
14000000	14110000	14111700	14111704	PAPEL HIGIÉNICO
27000000	27110000	27112000	27112003	RASTRILLOS
47000000	47130000	47131600	47131601	CEPILLOS O RECOGEDORES PARA POLVO
47000000	47130000	47131500	47131501	TRAPOS
53000000	53130000	53131600	53131608	JABONES

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	50201706	Café instantáneo tarro de 170 gm	unidad	280
2	50201706	Café bolsa x 500 gm molido para greca	unidad	300
3	70141504	Aromática x 18gr surtida	caja	150
4	50161814	Azúcar suelta x bolsa de 500gm	unidad	220
5	50161814	Azúcar extrafina por sobre peso neto 1kg	Bolsa	300
6	32101523	Mezcladores x bolsa de 1000und plástico	unidad	100
7	52121602	Paquetes de servilletas x 100 und	unidad	45
8	52152102	Vaso plástico de 7 onzas x 50und transparente	paquete	1000

9	52152102	Vaso plástico de 3,3 onzas x 50und de color	paquete	1000
10	52121704	Toalla de manos doblada en z natural hoja doble 1 fajo x 150 hojas	unidad	39
11	47131618	Trapero tipo copa con fibra ultra-absorvente, de máxima absorción, incluye palo de madera, peso 300gr	UNIDAD	150
12	47131604	Escoba dura con mango plástico	UNIDAD	150
13	47131604	Escoba de varita con mango de madera	UNIDAD	150
14	47131611	Recogedor de basura con mango plástico y con banda	UNIDAD	30
15	47131601	Cepillo para piso con mango de madera	UNIDAD	30
16	47131824	Liquido limpia vidrios presentación 500 ml	UNIDAD	100
17	47131804	Blanqueador de 460ml	UNIDAD	1000
18	47131803	Detergente x 500gr	UNIDAD	300
19	47131801	Limpiador para piso con fragancia de 460ml	UNIDAD	400
20	47131801	Limpiador para piso con fragancia de 460ml	UNIDAD	400
21	53131608	Jabón en barra x unidad de 300gr	UNIDAD	100
22	24111503	Paquete de bolsa de basura negra x 6und 94 cm x 83 cm	PAQUETE	1000
23	24111503	Bolsa para recogedor	PQTE	300
24	42132201	Guante industrial caucho calibre 35 talla m	PARES	500
25	14111704	Papel higiénico triple hoja rollo x 22mt	UNIDAD	2000
26	27112003	Rastrillo con cabo de madera	UNIDAD	400
27	47131501	Limpiones de 70cm x 40 cm	UNIDAD	260

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

Se estima en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L ($48.986.172),** imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N.º 01063 de fecha 22 de julio de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero,

2.3.2.02.01.003 – otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la parte dos, título uno, capítulo dos, subsección cinco del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% igual a 100 SMMLV .

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONAL: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

A1 Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Que de conformidad con el numeral 1 Artículo 152 del decreto 1510 de 2013 de las Convocatorias limitadas a Mipyme que señala "1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

Que en el literal C numeral 1 nivel municipal, se señala que en El Anexo 1 el manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual. Que para el caso de la modalidad de mínima cuantía corresponde a la señalada en el numeral 14 Las convocatorias limitadas a Mipymes. En consecuencia, para el presente proceso no debe aplicarse los tratados del nivel Municipal.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el documento que hace parte integral del proceso contractual denominado **MATRIZ DEL RIESGO**, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo y que se publica en el SECOP en documento separado.

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
MEB-140-2018	2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA.	$ 17.515.000
MEB-133-2019	2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE ANTIOQUIA.	$ 23.157.700
CMC-015-2020	2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.	$ 19.979.092
CMC-121-2021	2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS CORREGIMIENTO COMO LO SON PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER, DEL BAGRE ANTIOQUIA.	$ 18.102.500
CMC-130-2022	2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS CORREGIMIENTO COMO LO SON PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER, DEL BAGRE ANTIOQUIA.	$ 17.969.500

El Bagre, octubre del 2026

Original firmado

EDISON DE JESUS MESA RIOS
Almacenista General